

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2750/22

### AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	31.500 €
2	Impuestos Indirectos	200 €
3	Tasas y Otros Ingresos	11.300 €
4	Transferencias Corrientes	64.075 €
5	Ingresos Patrimoniales	5.600 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0 €
7	Transferencias de Capital	15.000 €
8	Activos Financieros	0 €
9	Pasivos Financieros	0 €
<b>TOTAL INGRESOS 2023</b>		<b>127.675 €</b>

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	53.500 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.175 €
3	Gastos financieros	0 €
4	Transferencias corrientes	4.000 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0 €
6	Inversiones reales	17.000 €
7	Transferencias de capital	0 €
8	Activos Financieros	0 €
9	Pasivos Financieros	0 €
<b>TOTAL GASTOS 2023</b>		<b>127.675 €</b>

**ANEXO DE PERSONAL**

<b>TIPO</b>	<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>GRUPO</b>
Funcionario	Secretario-Interventor (Agrupado)	A1
Personal Laboral	Alguacil	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cantiveros, 16 de diciembre de 2022.

El Alcalde, *Claudino García Martín*.